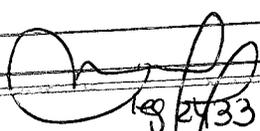




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26/06/2020 Hrs. 10:45
Numero:	302 Fojas: 2.
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 63/20

Letra: B. MPF

Ushuaia, 23 de junio de 2020

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

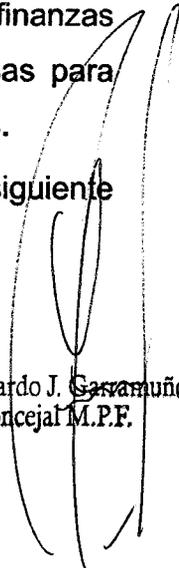
Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

La ordenanza 2606 del año 2003 obliga al ejecutivo a remitir información mensual sobre ejecución presupuestaria, contemplando ingresos, egresos y saldos. El ejecutivo actual jamás dio cumplimiento a la ordenanza. Del mismo modo, dejó de publicar información de responsabilidad fiscal y del portal de transparencia. Sobre estos asuntos hemos insistido desde nuestro bloque mediante las resoluciones 350/16 reiterada a través de la resolución 475/16, y las resoluciones 252/19 y 357/19 sin obtener respuesta alguna.

Consideramos de importancia fundamental dar cumplimiento a las ordenanzas vigentes, en particular a aquellas que velan por la transparencia de las finanzas públicas y que, además, brindan a los concejales de herramientas valiosas para ejecutar correctamente su tarea, identificando las necesidades de los vecinos.

Por tales motivos, pido a mis pares me acompañen en la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, de cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 2606 y remita la siguiente información:

- a) Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2019, detallando recursos percibidos y gastos devengados según la estructura de cuentas presentadas en el presupuesto 2019.
- b) Ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2020, detallando recursos percibidos y gastos devengados según la estructura de cuentas presentadas en el presupuesto 2020.
- c) Montos de gastos devengados por partida, por tipo de insumos al 31 de mayo del 2020.
- d) Recursos tributarios de origen provincial, municipal y nacional percibidos al 31 de mayo del 2020.
- e) Montos adeudados por la Provincia a la Municipalidad en concepto de coparticipación, detallado por mes de origen.
- f) Estado de situación de deuda flotante del municipio al 31 de diciembre del 2019 y al 31 de marzo del 2020.
- g) Stock de deuda municipal, desagregando por acreedor, plazos, moneda de origen, tasa de interés.
- h) Información sobre servicios de deuda pagados al 31 de mayo del 2020.

ARTÍCULO 3º - De forma

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."